



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitarle que, en forma urgente, informe a este cuerpo, sobre algunos aspectos vinculados al pago de partidas por parte del Ministerio de Salud a la droguería Congreso Salud, respondiendo el siguiente temario:

1. Si le consta la existencia de contrataciones realizadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con la Droguería Congreso Salud. En caso afirmativo, remita copia certificada de todos los expedientes, con sus alcances y agregados.

2. Si existen contrataciones u operaciones realizadas por el Ministerio de Salud y la droguería Congreso Salud se hayan materializado a la luz de la emergencia administrativa declarada mediante Decreto 305/08. En caso afirmativo, remita el dictamen correspondiente de la Comisión creada en virtud del artículo 7 de dicha decreto para el seguimiento de las actuaciones de verificación y eventual pago de los créditos. Asimismo señale si consistieron en mecanismos contables de pago o contrataciones directas, consignando el número de expediente administrativo, monto y prestación correspondiente – orden de pago.

3. Informe sobre la eventual existencia de transferencias de órdenes de Pago Intransferibles Garantizadas (OPIG) del fideicomiso de la obra social bancaria al Ministerio de Salud.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



4. Informe si algunas de partidas de medicamentos remitidas por la Droguería Congreso Salud al Ministerio de Salud, desde el diez de diciembre del 2007 a la fecha estaban cerca de la fecha de su vencimiento. Detalle el nombre y cargo de los funcionarios responsables que autorizaron el pago correspondiente.

5. Informe si el Ministerio de Salud dispuso la compra de partidas de Tamiflu para combatir la gripe A.

6. Especifique el o los procesos licitatorios que se hayan realizado a tal efecto. Al respecto exprese:

- a. Fechas de los llamados a licitación.
- b. Número de orden asignado a las ofertas.
- c. Oferentes participantes de la misma.
- d. Montos de las ofertas.
- e. Observaciones formuladas.

7. Remita copia de la documentación que permita individualizar a los adjudicatarios de los procesos licitatorios. En especial, en la que conste la sucesiva información:

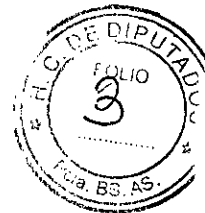
- a. Personas Físicas: Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y C.U.I.T./C.U.I.L.
- b. Personas Jurídicas: Nombre de las personas que la integran, razón social, domicilio legal, copia del contrato de constitución, datos de la inscripción registral, nómina de representantes legales, especificando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.

Sr. JORGE JESUS CRAVERO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires

MARICEL ETHECON MORO  
Diputada Provincial  
Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Una vez más las investigaciones sobre la denominada "Mafia de los Medicamentos" involucran a funcionarios del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a cargo de Daniel Scioli.

En esta ocasión, fuentes periodísticas informan que *«El ex ministro de salud de la provincia de Buenos Aires Claudio Zin autorizó en el 2008 un polémico pago de \$ 700 mil a la droguería Congreso Salud que controlaba el empresario Néstor Lorenzo, uno de los principales detenidos en la causa por la mafia de los medicamentos...»*<sup>1</sup>

Asimismo se manifiesta que *«El viernes pasado, dos horas antes de su sorpresivo alejamiento, Zin había asegurado a este diario (Clarín) que "no autoricé" pagos a la droguería San Javier, la principal empresa de Lorenzo. Sin embargo, Lorenzo había puesto plata y manejado la quiebra de Congreso Salud, como surge de su propia declaración indagatoria ante el juez federal Norberto Oyarbide (...) Una fuente allegada a Scioli dijo que el reemplazo de Zin "tiene algún vínculo" con la causa de la mafia de los medicamentos»*<sup>2</sup>

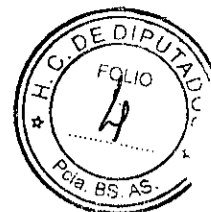
Aparentemente se trató del pago atrasado por una compra de medicamentos, gestionado por el ex subsecretario de Control Sanitario de la provincia, Alberto Costa y autorizado por el ex Ministro de Salud, Claudio Zin. También se expresa que *«en otra grabación de la SIDE se escucha una*

<sup>1</sup> "Para la Justicia, Zin hizo pagos sin control a la mafia de remedios", Diario Clarín, 14/12/2009.

<sup>2</sup> Para la Justicia, Zin hizo pagos ...", op cit.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*



*referencia de Lorenzo a una entrega de órdenes de Pago Intransferibles Garantizadas (OPIG) del fideicomiso de la obra social bancaria a Costa, que la Justicia investiga si se concretó y si fue un pago de sobornos encubierto.»<sup>3</sup>*

*»Las fuentes judiciales no sospechan de Zin en este punto pero si destacaron su falta de control sobre Costa. Zin creó en abril del 2008 una comisión para autorizar el pago de 1800 facturas de proveedores del Ministerio de Salud, algunas de las cuales dijo que las rechazó por falta de la documentación correspondiente.»<sup>4</sup>*

*»El ex ministro de Salud del gobernador Daniel Scioli también negó conocer a Lorenzo. Sin embargo, el empresario detenido junto al titular de la Asociación Bancaria Juan José Zanola, y acusado de haber sido miembro de una supuesta asociación ilícita dedicada a la venta irregular de medicamentos, manejaba desde hacía años el Centro oncológico por excelencia de La Plata, un instituto de investigación privado de primera línea que había entrado en crisis financiera.»<sup>5</sup>*

El escándalo sobre la "Mafia de los Medicamentos" y su vinculación con funcionarios de la provincia de Buenos Aires está adquiriendo dimensiones impensadas. Desde el mes de octubre de 2008 hemos presentado proyectos de solicitud de informes<sup>6</sup> al respecto. Ya existían sendas presunciones sobre la estrecha relación entre Néstor Lorenzo, señalado desde hace tiempo como uno de los jefes de la Mafia de los Medicamentos, la "Fundación Dr. José María

<sup>3</sup> "Para la Justicia, Zin hizo pagos ...", op cit.

<sup>4</sup> Para la Justicia, Zin hizo pagos...", op cit.

<sup>5</sup> Para la Justicia, Zin hizo pagos...", op cit.

<sup>6</sup> Etchecoin Moro, Maricel y Martello, Walter. Proyecto de solicitud de informes, Expediente D-2601/08-09-0.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*



Mainetti para el Progreso de la Medicina” y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

No obstante la imperiosa necesidad de aclarar estas cuestiones, la iniciativa fue rechazada con fecha 21 de abril del corriente año y archivada.

Meses más tarde, en septiembre de 2009, a raíz de las manifestaciones públicas del Juez Federal Dr. Norberto Oyarbide vinculando al Subsecretario de Salud, Alberto Costa, con Néstor Lorenzo, detenido en el marco de la causa penal que investiga la comercialización ilegal de medicamentos<sup>7</sup>, presentamos un nuevo proyecto de solicitud de informes<sup>8</sup> mediante el cual se preguntó *“si de la documentación obrante en el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, surge que Néstor Lorenzo haya sido o sea socio o integrante del órgano de administración de alguna de las sociedades inscriptas como proveedoras del Estado provincial. En caso afirmativo, remita antecedentes de su inscripción en tal carácter.”*

Si bien, contrariamente a la anterior, el proyecto de solicitud de informes fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados el día 30 de septiembre de 2009, aún no hemos tenido respuesta del mismo.

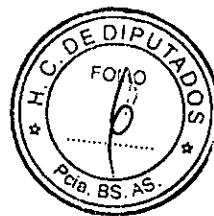
Resulta necesario arbitrar todas las medidas que estén a nuestro alcance a fin de esclarecer la gran cantidad de dudas e incertidumbres que generan las presuntas relaciones existentes entre algunos poderosos empresarios pertenecientes al rubro de los medicamentos, la “Mafia de los Medicamentos” y el propio Gobierno de la Provincia.

<sup>7</sup> “Zin le pidió la renuncia al subsecretario de Control Sanitario”, Diario Página 12, 07/09/2009.

<sup>8</sup> Etchecoin Moro, Maricel; Buil, Abel Eduardo; Piani, Liliana Alicia; Piemonte, Hector Horacio; Martello, Walter; Cravero, Jorge Jesus y Cincuerrui, Sebastian Javier. Proyecto de solicitud de informes, Expediente D-1706/09-10, aprobado el 30/09/2009.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Otro punto que no puede ser soslayado es el control que el Ministerio debe ejercer sobre los pagos autorizados.

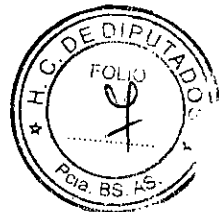
Por medio del Decreto 305/2008, sancionado con fecha veinte de febrero del 2008 y publicado con fecha 26 de febrero de 2008, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declaró el estado de emergencia administrativo funcional del Ministerio de Salud por el término de 180 días contados a partir del dictado del mencionado decreto.

La medida en la práctica suspendió los trámites de reconocimiento de gastos por prestaciones de servicios, insumos y obras originarias en contrataciones a fin de implementar un procedimiento de reconocimiento de deuda - lo cual fue llevado a cabo mediante Resolución n° 346/08 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires suspendiendo para ello el pago a los proveedores por prestaciones realizadas antes del 31 de diciembre pasado. Asimismo se facultó al Ministerio de Salud llevar a cabo durante este lapso contrataciones directas conforme a las normas de excepción previstas en el Decreto- Ley de Contabilidad N° 7.764/71, T.O. por Decreto N° 9.167/86 y modificatorias, en la Ley N° 6.021, T.O. por Decreto N° 4.536/95 de Obras Públicas y modificatorias, y en la Ley N° 10.397, T.O. por Resolución del Ministerio de Economía N° 120/04 -Código Fiscal- y modificatorias, y sus respectivos Decretos Reglamentarios eximiéndolo del cumplimiento de las prescripciones del prescripciones del Decreto-Ley N° 7.543/69 T.O. por Decreto N° 969/87 y modificatorias, del Decreto-Ley N° 8.019/73, T.O. por Decreto N° 8.524/86, del Decreto-Ley N° 9.853/82, y del dictamen del Consejo de Obras Públicas al que alude el artículo 10 de la Ley N° 6.021.

Tal excepción se estableció sosteniendo que la misma debía ejercerla el Ministerio de Salud durante "un plazo razonable", acorde a los 180 días de emergencia declarada y a su vez a los 90 días corridos contados a partir de la implementación del régimen mencionado - Resolución n° 346/08- .



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



A ello debemos agregar que la intervención de los Organismos de asesoramiento y control prevista en las normas citadas será requerida ya no con carácter previo sino una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente.

No existe conocimiento esta instancia de las situaciones reales que se sucedieron a partir de la habilitación dada y cuales fueron las consecuencias para la Provincia de Buenos Aires.

Conforme a lo previsto en el decreto 305/08 en su artículo 7 se dispuso la creación de una comisión presidida por el Director General de Administración del Ministerio de Salud integrada por un representante de cada una de las Subsecretarías de dicho Ministerio y un representante de Asesoría General de Gobierno.

Esta Comisión debe llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones de verificación y eventual pago de los créditos suspendidos y las relacionadas las contrataciones directas. Incluso se dispuso invitar a la Contaduría General de la Provincia y a la Fiscalía de Estado para conformar la misma a través de un representante por cada organismo.

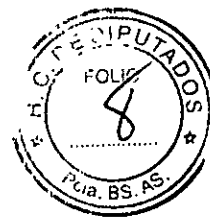
Dicha Comisión debía funcionar hasta el 10 de noviembre de 2008. Sin embargo, en un nuevo capítulo de arbitrariedad y falta de gestión el Ministro de Salud titular en ese entonces dispuso, con fecha 7 de noviembre de 2008, mediante resolución 4056/08, la continuidad del funcionamiento de la Comisión hasta la resolución de la totalidad de las presentaciones de verificación de créditos efectuados mediante el dictado del pertinente acto administrativo. Han pasado dos años y de la Comisión no hemos tenido ningún resultado.

Sin perjuicio de nuestros pedidos de informes (expediente 2583/08-09) y las declaraciones periodísticas<sup>9</sup> y no obstante considerarlo indispensable, el Poder Ejecutivo Provincial no dio cuenta de la formación, actuación y

<sup>9</sup> Ej: [http://www.infocielo.com/IC/Home/index.php?ver\\_nota=2460](http://www.infocielo.com/IC/Home/index.php?ver_nota=2460).



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*




funcionamiento de la Comisión con el objeto de comprobar no solo la legalidad de los pagos efectuados y los contratos celebrados sino, esencialmente, respecto a la transparencia de los mismos a fin de establecer la existencia o no de irregularidades.

Hoy cuando los escándalos son notorios vemos con desazón que no se haya dado curso a nuestro pedido de informes, pero ello refuerza los argumentos para la procedencia del presente.

Temerosos de que nuestra iniciativa sea nuevamente rechazada o simplemente ignorada, solicitamos expresamente que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, otorgue urgentemente las explicaciones solicitadas. Su silencio sigue sumergiendo en las más oscuras dudas a funcionarios por él designados y sigue siendo objeto de enorme preocupación para los ciudadanos que ya no soportamos evasivas. Informar a los ciudadanos no es una dádiva, es un deber.

Por los argumentos expuestos, esperamos ser acompañados en la aprobación de la presente solicitud de informes.

  
MARICEL ETCHECOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.